



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE NUECES Y SUS VARIEDADES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Vigencia: a partir del 1° de abril de 2023, hasta el 30 de abril de 2023.

TAREAS A CAMPO (LABOREO - RECOLECCIÓN):

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	5.769,66	142.800,00
Trabajador semi calificado.....	5.917,52	146.465,30
Trabajador calificado.....	6.268,15	155.143,11
Conductor tractorista.....	6.456,10	159.791,05
Capataz.....		183.818,53
Encargado.....		193.906,99

TAREAS DE PROCESO, ACOPIO Y CLASIFICACIÓN EN PLANTA:

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Supervisor.....	7.339,85	173.381,55
Trabajador calificado.....	6.393,49	158.246,50
Trabajador semi-calificado.....	6.000,39	148.514,37

TAREAS DE PELADO Y EMBOLSADO:

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Supervisor.....	7.005,11	173.381,53
Trabajador semi-calificado.....	6.393,50	158.246,50
Trabajador no calificado.....	6.000,39	148.514,37